



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-34003986-GDEBA-DGTYAAGG

---

**VISTO** el EX-2021-34003986-GDEBA-DGTYAAGG por el cual tramita, en el ámbito de la Asesoría General de Gobierno, la designación de Verónica Mariana FIORINCINO en el cargo de Secretaria Letrada, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 235/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Asesoría General de Gobierno, modificada por Decreto N° 774/2021;

Que el artículo 11 del Decreto N° 235/2020, modificado por el artículo 4° del Decreto N° 774/2021, faculta al Asesor General de Gobierno a designar y disponer el cese del personal de planta permanente sin estabilidad para ocupar los cargos correspondientes a la estructura orgánico-funcional aprobada;

Que mediante la nota identificada como NO-2021-34109603-GDEBA-AGG se propicia la designación, a partir del 1° de enero de 2022, de Verónica Mariana FIORINCINO en el cargo de Secretaria Letrada de la Secretaría Letrada VII, con rango y remuneración equivalente a Subsecretaria de Fiscalía de Estado;

Que la agente mencionada se encuentra designada en un cargo de Relatora Jefa, con rango y remuneración equivalente a Directora General, desde el 1° de diciembre del 2015, mediante Decreto N° 1802/2015, reservando su cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 20, Código 5-0001-II-A, Abogada "A" con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que el cargo a cubrir se encuentra vacante en la estructura orgánico funcional de la Asesoría General de Gobierno;

Que la agente en cuestión reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público

dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 del Decreto N° 235/2020, modificado por el artículo 4° del Decreto N° 774/2021 y de conformidad a lo previsto en los artículos 23 y 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y en el artículo 3°, inciso 15, del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 235/2020  
MODIFICADO POR DECRETO N° 774/2021 Y N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS  
EL ASESOR GENERAL DE GOBIERNO  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de enero de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación en el cargo de Relatora Jefa, con rango y remuneración equivalente a Directora General, a Verónica Mariana FIORINCINO (DNI N° 18.049.098 – 1967) dispuesta oportunamente por Decreto N° 1802/2015.

**ARTÍCULO 2º.** Designar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de enero de 2022, a Verónica Mariana FIORINCINO (DNI N° 18.049.098 – 1967), de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto N° 235/2020, modificado por el artículo 4° del Decreto N° 774/2021, en el cargo de Secretaria Letrada, con rango y remuneración equivalente a Subsecretaria de Fiscalía de Estado, de la Secretaría Letrada VII.

**ARTICULO 3º.** Dar por concedida, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la reserva del cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 20, Código 5-0001-II-A, Abogada "A" con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de la agente Verónica Mariana FIORINCINO (DNI N° 18.049.098 – 1967) mientras dure su desempeño en el cargo de Secretaria Letrada de la Secretaría Letrada VII, designada mediante el presente acto administrativo, a quien se le limita la reserva de cargo establecida oportunamente por Decreto N° 1802/2015.

**ARTICULO 4º.** Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), comunicar a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, notificar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

